



**LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESIONAL ENFERMERO/ENFERMERA PARA LA SEDE
VALLENAR**

Copiapó, 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 599

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 de 1981 y N° 13 de 2023, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008, y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERACIONES:

La Providencia N° 1154, de fecha 22 de noviembre de 2024, de parte de Rectoría, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se pone en conocimiento de la autorización para proceder a los llamados a presentar antecedentes para dos profesionales enfermero/enfermera, para la Facultad Tecnológica y Sede Vallenar.

El Ordinario N° 988, de fecha 20 de noviembre de 2024, de parte de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Rector, en virtud del cual se autoriza desde un punto de vista presupuestario a los llamados a presentar antecedentes, para dos profesionales enfermero/enfermera, para la Facultad Tecnológica y Sede Vallenar.

El Ordinario N° 410, de fecha 13 de noviembre de 2024, de parte del Vicerrector Académico, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual solicita la aprobación presupuestaria de los llamados a presentar antecedentes, para dos profesionales enfermero/enfermera, para la Facultad Tecnológica y Sede Vallenar.

RESUELVO:

1° **LLÁMESE** a presentar antecedentes para la contratación de profesional enfermero/enfermera para la Sede Vallenar, según se indica:

A. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO Y ANTECEDENTES

I. La Universidad de Atacama requiere contratar:

- Profesional enfermero(a) clínica con experiencia de 3 años mínimo en el ámbito clínico hospitalario.
- Tipo de contrato: Contrata Nivel C-4
- Jornada de trabajo: Completa 44 horas
- Inicio de función 10 de marzo 2025.

II. Funciones a desarrollar:

- Docencia pre grado intramural y práctica.
- Elaboración de material docente, guiar tesis, colaborar en la elaboración de programas de asignaturas.
- Representar a su unidad académica a nivel institucional.

III. Requisitos Generales.

- Se requiere que el o la postulante cumpla con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, esto es:
 - a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
 - b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
 - f) No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).
- Se requiere que el o la postulante no esté afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales. ✓

- Una vez adjudicado el concurso se requerirán los antecedentes para acreditar los requisitos generales.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN. Requisitos de admisibilidad:

- Acreditar título profesional de Enfermería Se requiere acompañar a la postulación copia fiel del título original. (excluyente)
- Contar con a lo menos 3 años de ejercicio de profesión en el ámbito clínico hospitalario. (excluyente)
- Adjuntar currículum vitae. (excluyente)
- Copia cédula de identidad. (excluyente)
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional). (excluyente) ✓

V. Requisitos deseables:

- ✓ Acreditar cursos de docencia universitaria.
- ✓ Acreditar cursos actualizados en el ámbito de la enfermería clínica.

El o la postulante deberán acompañar en su postulación los antecedentes que acrediten indubitablemente los requisitos deseables antes señalados. Estos antecedentes servirán de base para la evaluación de acuerdo a la letra C, FASE 2 de estas bases.

B. POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán realizar su postulación enviando sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Universidad de Atacama, cuya dirección es la siguiente: Avenida Costanera 105, Vallenar, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

Juan Campos Nazer
DIRECTOR SEDE VALLENAR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA, SEDE VALLENAR
Avda Costanera 105, Vallenar

Postulación concurso Contrata Académico Enfermera(o) ✓

- Se recibirá la documentación hasta la fecha límite de postulación y entrega de documentación requerida. ✓

C. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN.

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que harán enviado la totalidad de los antecedentes según lo estipulado en la letra A punto IV (antecedentes requeridos para la postulación).
- **Fase 1: Revisión de requisitos de admisibilidad:** se considerarán admisible, y pasarán a la Fase 2, únicamente aquellas postulaciones que cumplan con todos los antecedentes requeridos para la postulación (requisitos de admisibilidad) de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO	
	SI	NO
Copia de título profesional		
Copia de cédula de identidad		
Documento que acredite 3 años de ejercicio de profesión en el ámbito clínico hospitalario.		
Currículum vitae con antecedentes que demuestren los requisitos solicitados		
ADMISIBLE:		





- **Fase 2: Revisión de antecedentes curriculares:** Quienes hayan pasado la fase 1, ingresarán a una revisión de los antecedentes que permitan verificar los postulantes que cumplan de mejor manera los requisitos del cargo a través de la siguiente tabla:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntaje
Cursos	Cursos actualizados en el ámbito de la enfermería clínica.	30 puntos
	Cursos en el ámbito de docencia universitaria	20 puntos
PUNTAJE ETAPA II: _____		CONTINÚA: SI _____ NO _____

- **Fase 3: Entrevista personal:** la entrevista se realizará por la comisión de evaluación para verificar la idoneidad del postulante, pudiendo determinar aspectos relevantes para el desarrollo del Departamento. Los conocimientos técnicos se evaluarán a través de una entrevista donde se considerarán los siguientes criterios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Manejo de Conocimientos específicos (Máximo 15puntos)	Corresponde a la evaluación de conocimientos sobre los temas requeridos según perfil en el ámbito de docencia.// (Máximo 15 puntos)	Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requerido para el cargo (15 puntos)
		Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, y los domina (10 puntos)
		Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos (5 puntos).
Expresión Verbal y No Verbal (Máximo 5puntos)	Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado. (Máximo 5 puntos)	Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (5 puntos)
		La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (3 puntos)
		La expresión verbal es deficiente o inadecuada (1 punto)
Motivo de Postulación (Máximo 10 puntos)	Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y profesionales. (Máximo 10 puntos)	La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (10 puntos)
		La motivación para postular podría asegurar continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (7 puntos)
		La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (3 puntos).
		Puntaje total:





Asignación de puntaje:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
Evaluación Curricular	50 puntos
Entrevista Personal	30 puntos
Total	80 puntos

D. RESOLUCIÓN.

- Se declarará desierto el concurso si no existen postulantes idóneos para el cargo, vale decir, cuando ningún postulante obtenga un mínimo de 50 puntos.

E. ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO:

Postulaciones	10 días hábiles después de la publicación del llamado a presentar antecedentes.
Análisis Curricular	5 días hábiles posterior al término de postulaciones
Entrevista Técnica	5 días hábiles posterior al término del análisis curricular
Selección	2 día hábiles posteriores al término de la entrevista Técnica

Consultas relacionadas al proceso: Dirigirlas a Vanessa Villagrán Palma al mail vanessa.villagran@uda.cl

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/jpa

Distribución

- Vicerrectoría Académica
- Contraloría Interna
- Unidad de Personal (correo electrónico)
- Decretación
- Archivo Institucional

